



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01758206-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Aprobación de Plan de Tesis y designación de Codirector de Tesis - Camila Ayelén FRYDMAN

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Camila Ayelén FRYDMAN, solicita la incorporación de la figura de Codirector de Tesis y la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-2022-113-UBA-DCT_FFYB, se admitió a la candidata de referencia al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y se designó a la Dra. Marina Valeria MOZGOVOJ como Directora de Tesis y a la Dra. Viviana MBAYED como Consejera de Estudios.

Que la candidata de referencia solicita que el Dr. Diego CRISTOS sea designado como Codirector de Tesis, esto debido a que su formación es diferencial a la del Director de Tesis, en áreas de suma importancia para el desarrollo del plan de trabajo propuesto.

Que dicha propuesta cuenta con el aval de la Dra. Marina Valeria MOZGOVOJ y de la Dra. Viviana MBAYED.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis cuentan con los avales correspondientes y reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 11 de marzo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Diego CRISTOS como Codirector de Tesis de la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Camila Ayelén FRYDMAN.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR a la candidata de referencia el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis que versa sobre “Monitoreo de virus entéricos y fitosanitarios en moluscos bivalvos: evaluación del riesgo para la salud humana asociado al consumo”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.